

## SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

### EXPONE:

A) Que tiene conocimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 4 de mayo):

- Previa petición razonada del alumno o alumna o de sus representantes legales, si es menor de edad, se podrá dejar sin efecto la matrícula en las enseñanzas de idiomas.
- Junto con la solicitud se deberá adjuntar la documentación que justifique que las causas alegadas imposibilitan su asistencia a clase.
- En ningún caso, la anulación de la matrícula dará derecho a la devolución de las tasas académicas.

B) Que conoce que, si la resolución es favorable, causa baja como alumno/a del centro y que por tanto deberá solicitar plaza en caso de que desee reincorporarse de nuevo.

C) Que en el curso actual está matriculado/a en la modalidad oficial en el \_\_\_\_ curso de Nivel \_\_\_\_\_ del Idioma \_\_\_\_\_, en la Escuela Oficial de Idiomas de Huércal-Overa, y no pudiendo asistir a las correspondientes clases durante el curso escolar 20\_\_/20\_\_ por los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Adjuntando la siguiente documentación justificativa:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### SOLICITA:

Que le sea admitida esta solicitud, de acuerdo con el artículo 33 de la Orden de 20 de abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Huércal-Overa, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

A/A SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE HUÉRCAL-OVERA

